

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 38.105

REF.: 2005-S-194

Comisaría de Aguas

AYUNTAMIENTO DE MAZALEON ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: AYUNTAMIENTO DE MAZALEON

Objeto: AUTORIZACIÓN DE OBRAS DE DEPURACIÓN Y REVISIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VERTIDO DE AGUAS RESIDUALES DE LA POBLACIÓN DE MAZALEON

Cauce: RIO MATARRAÑA

Término Municipal del Vertido: MAZALEÓN (TERUEL)

Instituto Aragonés del Agua ha previsto la construcción de la red de colectores y de la estación depuradora, dimensionadas para dar servicio a población de 2.333 habitantes equivalentes, con una capacidad máxima de 72.92 m³/h., que recogerán y tratarán las aguas residuales de la población de Mazaleón antes de evacuarlas al cauce del río Matarraña por su margen izquierda, según se dispone en el denominado "Proyecto de construcción de la Estación depuradora de aguas residuales de Mazaleón (Teruel)" de octubre de 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de TREINTA días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 10 de agosto de 2010.- El Comisario Adjunto.- P.A., El Jefe de Área, Antonio Coch Floats.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 38.394

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en LA ORDENANZA GENERAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS E IN-

GRESOS MUNICIPALES DE DERECHO PÚBLICO de la Diputación Provincial (B. O. de la P., núm. 81 de 30 de abril de 2.003), se procede a la notificación colectiva mediante la exposición al público durante un plazo de UN MES desde la publicación de los PADRONES correspondientes a TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS de los ejercicios 2009 y 2010 de los Municipios de la provincia de Teruel que más abajo se relacionan y a los efectos de que puedan ser examinados por los interesados y formular las reclamaciones oportunas dentro de dicho plazo.

BADENAS:

Suministro de agua del ejercicio 2009.

Recogida Basuras del ejercicio 2009.

BEZAS:

Suministro de agua y recogida de basura ejercicio 2010

EL VALLECILLO:

Suministro de Agua del ejercicio 2010.

ESCUCHA:

Suministro de Agua del 3º Tr. ejercicio 2010.

Alcantarillado del ejercicio 2010.

Los PADRONES podrán ser examinados por los interesados en la Secretaria del Ayuntamiento respectivo y en el Servicio Provincial de Tributos Locales, c/ Joaquín Arnau núm. 6, de Teruel. Según lo dispuesto en el artículo 14 del REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aplicación y efectividad de los datos que aparezcan en los PADRONES, podrá interponerse recurso de reposición ante la Presidencia de la Diputación Provincial en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo de exposición pública.

Teruel, 15 de septiembre de 2010. El Tesorero, Daniel Noguerols Martín.- Vº. Bº., El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 38.393

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Servicio de Recaudación

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el 18 de octubre de 2010 a 18 de diciembre de 2010, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS de los ejercicios 2009 y 2010 de los Municipios que a continuación se relacionan:

BADENAS:

Suministro de agua del ejercicio 2009.

Recogida Basuras del ejercicio 2009.

BEZAS:

Suministro de agua y recogida de basura ejercicio 2010

EL VALLECILLO:

Suministro de Agua del ejercicio 2010.

ESCUCHA:

Suministro de Agua del 3º Tr. ejercicio 2010.
Alcantarillado del ejercicio 2010.

FORMAS Y LUGARES DE PAGO:Por domiciliación:

Los contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus recibos, mediante cargo en cuenta.

Los no domiciliados:

Se habrá de efectuar el pago, previa presentación de los impresos que se enviarán a los domicilios de cada contribuyente, en cualquiera de los domicilios de las oficinas principales o sucursales de las Entidades colaboradoras (Bancos y Cajas de Ahorro) que a continuación se relacionan:

Caja de Zaragoza, Aragón y Rioja, (Ibercaja).- Caja de Ahorros de la Inmaculada, (C.A.I.).-Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa).-Caja Rural de Teruel.- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.- Banco Santander Central Hispano, S.A.- Banco Español de Crédito. S.A.-Banco Popular .- Barclays Bank, S.A.

Los contribuyentes que no reciban los impresos, pueden recogerlos en las oficinas del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de Teruel, sitas en:

ALCAÑIZ: Pz. Del Dean, 12, bajo
TERUEL: C/ Joaquín Arnau, 6, bajo.
TERUEL: Avda de Sagunto, núm. 52, bajo.

Las listas cobratorias correspondientes a las TASAS/PÚBLICOS que se ponen al cobro, se hallan expuestas al público en las oficinas citadas del Servicio de Tributos Locales de la Diputación Provincial de Teruel.

Para cualquier otra información llamar a los teléfonos: 978 647420.- 978 831507.

HORAS DE PAGO: Durante los días y horarios hábiles de ingreso que las Entidades Colaboradoras tienen establecido.

Transcurrido el día 18 de diciembre de 2010, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Teruel, 15 de septiembre de 2010. El Tesorero, Daniel Nogueroles Martín.- Vº. Bº., El Presidente, Antonio Arrufat Gascón.

Núm. 38.327

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

CONVOCATORIA DE GRUPOS NOVELES DE ARTES ESCÉNICAS DE LA COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA “VIAJANDO POR LOS PUEBLOS” 2010/11

Con el objeto de difusión y promoción de grupos de artes escénicas a través de la promoción y apoyo de las producciones artísticas producidas por grupos del ámbito geográfico de los municipios de la Comarca Comunidad de Teruel, se convoca a los grupos profesionales y asociaciones culturales u otro tipo de entidades no lucrativas que realicen actuaciones artísticas, que deseen formar parte del programa de la Comarca Comunidad de Teruel denominado “Viajando por los pueblos”, ofertando sus actuaciones para que formen parte del catálogo de obras a teatro producidas en el ámbito geográfico de la Comarca, consiguiendo así dar a conocer la labor de los citados grupos así como incentivando la participación del público en general en este tipo de actividad artística.

Con las obras artísticas que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se elaborará un catálogo. Tras la convocatoria al efecto, los Ayuntamientos integrantes de la Comarca Comunidad de Teruel podrán solicitar actuaciones del citado catálogo, de acuerdo a la normativa y porcentaje de subvención que en la citada convocatoria se establezca.

1. DESTINATARIOS

Serán destinatarios de la presente convocatoria los grupos profesionales y asociaciones culturales que realicen actuaciones de artes escénicas (Grupos folklóricos, música clásica, música popular, Jazz – Swing, Bandas de música, Corales y Polifónicas, Teatro, Animaciones y Títeres, Demostración Juegos Tradicionales), cuyo domicilio social radique registrado en el ámbito territorial de cualquiera de los municipios de la Comarca Comunidad de Teruel.

El mero hecho de formar parte del catálogo “Viajando por los pueblos”, no genera ningún derecho económico, lo que posibilita es su posterior elección por parte del Ayuntamiento participante de la convocatoria de subvenciones, con el cual el grupo de teatro establecerá la relación contractual.

2. SOLICITUDES:

2.1 Las solicitudes se formalizarán en los impresos normalizados (Anexo I, II, III o IV) que se encuentran disponibles la sede de la Comarca sita en C/ Temprado, 4 de Teruel, junto con la documentación en ella indicada. Se presentarán dirigidas al Señor Presidente de la Comarca de la Comunidad de Teruel. C/ Temprado, 4, 44001 –Teruel-, en el Registro General de la Comarca de la Comunidad de Teruel, personalmente en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, o por cualquiera de las formas